



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia-

Primero (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge Humberto Cardona Grisales y William Ignacio Serna Gómez
Demandado	Juan Carlos Alzate Holguín y Laura Carolina Duarte Rey
Radicado No.	05001 31 03 001 2013 00575
Sustanciación	Auto 190
Decisión	Auto acepta poder para actuar

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 “*Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)*”, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, el Despacho acepta el poder que fue otorgado por la demandada señora **Laura Carolina Duarte Rey**, visible (Fls. 442,445), al abogado **Gustavo León Villada Castañeda**, para representar sus intereses en el proceso de la referencia, conforme a los parámetros establecidos en el decreto 806 del 2020.

2

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c66826806cbcbd8ca63390dadeb1a89b33e3279d63c32dd3a3178adc7c4c0e52

Documento generado en 04/06/2021 11:23:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>